



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. N° 243/09

VISTO que en el Plan de Auditoría 2009, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0208/09, prevé la auditoría: "Circular 03/05 SGN - Evaluación del Control Interno para la Tecnología de la Información" Instructivo de Trabajo N° 2/2005 GNyPE; y

CONSIDERANDO:

QUE para la realización de la citada auditoría es necesario un profesional del área de sistemas de información.

QUE la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA no cuenta con dicho personal.

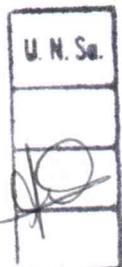
QUE el Ingeniero en Sistemas Miguel Angel Soto López- Supervisor de Red de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, posee el perfil necesario y la experiencia en la materia, y ha colaborado en la auditoría Circular 03/05.

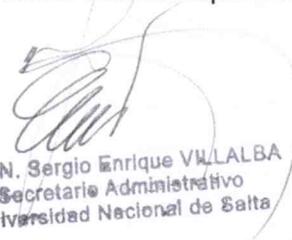
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la colaboración del Ing. en Sistemas Miguel Angel SOTO LÓPEZ, DNI N° 25.801.824, Legajo N° 6120, Supervisor de Red de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la realización de la auditoría: "Circular 03/05 SGN - Evaluación del Control Interno para la Tecnología de la Información" Instructivo de Trabajo N° 2/2005 GNyPE.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese al interesado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-PP 1340-09